

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LOS NAVALMORALES

En La Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, durante quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a efectos de reclamaciones ante el pleno, el presupuesto general para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, así como las bases de ejecución y la relación de puestos de trabajo, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2011.

Transcurrido el indicado plazo sin que se presenten reclamaciones, éste quedará aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en previsión de lo cual, se publica el presupuesto indicado resumido a nivel de capítulos, así como las plantillas del personal funcionario y laboral de la Corporación.

1) Resumen del presupuesto general del ejercicio de 2011

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	549.355,72
2	Impuestos indirectos	51.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	521.242,00
4	Transferencias corrientes	542.285,00
5	Ingresos patrimoniales	79.810,00
	Total	1.744.192,72
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	212.715,28
	Total	212.715,28
	Total ingresos	1.956.908,00
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones del personal	662.800,36
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	861.537,00
3	Gastos financieros	6.215,92
4	Transferencias corrientes	61.864,55
	Total	1.592.417,83
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	360.884,13
9	Pasivos financieros	3.606,04
	Total	364.490,17
	Total gastos	1.956.908,00

2) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2011.

A) Personal funcionario:

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1. Secretario-Interventor: Número de plazas: Una. Grupo: A1. Nivel 28

2.- Escala de Administración General.

2.1. Subescala Administrativa: Número de plazas: Una. Grupo: C1. Nivel 22.

2.2. Subescala Auxiliar: Número de plazas: Una. Grupo: C2. Nivel 18.

3.- Escala de Administración Especial.

3.1. Subescala de Servicios Especiales. Policía Local. Número de plazas: Dos. Grupo: C1. Nivel 22.

3.2 Subescala: Técnica. Agente de Empleo y Desarrollo Local. Número de plazas: 1. Grupo A2. Nivel 22.

B) Personal laboral:

1.- Personal laboral fijo:

Personal de oficios: Encargado: Número de plazas: Una.

Personal de oficios: Operario: Conserje-enterrador. Número de plazas: Una. Vacante.

Operario Servicios Múltiples: Número de plazas: Tres.

Bibliotecaria. Número de plazas: Una.

3.- Personal laboral eventual:

Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Número de plazas: Ocho.

Un profesor Educación de Adultos.

Sustituto Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Número de plazas: Dos.

Cinco trabajadores temporada Piscina: Dos Socorristas a tiempo parcial y tres trabajadores por obra o servicio.

Sustituto Bibliotecaria a tiempo parcial. Número de plazas: Una.

Sustituto encargado Casa Cultura por obra o servicio. Número de plazas: Una.

Personal acompañamiento escolar. Número de plazas: Una.

Monitores Escuelas Deportivas. Número de plazas: Dos.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el número 1 del artículo 23 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril.

Los Navalmorales 22 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Joaquín Fernández Torrijos.

N.º I.-10589